



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

094

RESOLUCION NUM. 226
SERIE DE 1996-97

“PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DE PONCE, RAFAEL CORDERO SANTIAGO, PARA QUE EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO AUTONOMO DE PONCE AUTORICE A LA MANADA 194 DE LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA DE PUERTO RICO A CELEBRAR SU TRADICIONAL ACTIVIDAD DE ESCUTISMO DE CRUCE DE PUENTE EN EL CENTRO CEREMONIAL INDIGENA DE TIBES EL 30 DE MAYO DE 1997; Y PARA OTROS FINES”.

////////

POR CUANTO: La Secretaría de Arte y Cultura del Municipio Autónomo de Ponce tiene bajo su administración el Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

POR CUANTO: Los Niños Escuchas de la Manada 194 de la Universidad Interamericana de Puerto Rico han solicitado al Honorable Alcalde, a través de la Directora de la Secretaría de Arte y Cultura, utilizar el Centro Ceremonial Indígena de Tibes para su actividad de Cruce de Puente. Esta actividad conlleva un paso en Escutismo donde el Cobito pasa a Escucha. Se utiliza un puente para representar este cambio.

POR CUANTO: La Manada 194 de los Boys Scouts es una entidad sin fines de lucro y el 15 de junio de 1916 el Congreso de los Estados Unidos de Norteamérica aprobó la Ley que protege el Capítulo de los Boys Scouts of America, su informe y sus insignias.

POR CUANTO: Solicitan al Municipio Autónomo de Ponce a través de la Secretaría de Arte y Cultura el uso del Parque para llevar a cabo el tradicional Cruce de Puente el viernes 30 de mayo de 1997 de 7:00 P.M. a 10:00 P.M.

POR CUANTO: Esta Asamblea Municipal ha analizado la petición y reconociendo la labor de estos niños, autorizan la entrada y su actividad de Cruce de Puente en el Centro Ceremonial Indígena de Tibes;

Rafael
RS

POR TANTO: RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Autorizar a la Manada 194 de la Universidad Interamericana de Puerto Rico a realizar su tradicional Cruce de Puente en la actividad de Escutismo que se realizará el 30 de mayo de 1997 de 7:00 P.M. a 10:00 P:M:

SECCION SEGUNDA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

SECCION TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Hacienda, a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Ponce y ala Oficina del Contralor y Oficina de Finanzas del Municipio de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 12 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


GULLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997, Y APROBADA Y FIRMADA POR MI A LOS 14 DIAS DEL MES DE MAYO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 226**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 12 de mayo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli

Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado

Hon. Enrique A. Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 12 de mayo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 1997.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

G. J. M.
 nom